



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**A) OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV**

Servicio de información de accesos en diversas dependencias de la Universitat de València.

Es objeto del contrato la prestación del servicio de información, recepción y/o de control en los accesos a instalaciones, así como la ejecución de tareas auxiliares realizadas en diversas dependencias de la Universitat de València.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV-98341130-5 (Servicios de conserjería).

**B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES**

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1	Campus de Blasco Ibáñez
Lote 2	Campus de Burjassot-Paterna
Lote 3	Campus dels Tarongers
Lote 4	Centros Diseminados
Lote 5	Àrea Fundació Parc Científic Universitat de València

- Las empresas licitadoras podrán concurrir a la totalidad de los lotes.
- Las empresas no podrán ser adjudicatarios de más de dos lotes, de conformidad con la prelación establecida por ellas en el Anexo I "Oferta económica", salvo que también resultaran adjudicatarias del lote 5, en cuyo caso podrán ser adjudicatarias de éste y dos más, de conformidad con la citada prelación.
- Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.
- Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

**C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

La necesidad a satisfacer a través de este contrato es garantizar adecuadamente los accesos a las instalaciones y el funcionamiento básico de los diversos edificios de la Universitat de València, a través de la prestación del servicio de recepción, información y control de accesos y, consecuentemente, la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria y visitantes a través del control presencial de las instalaciones, detectando y previniendo accesos no autorizados y proporcionando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier incidente que pudiera producirse.

El personal que presta el servicio de información de accesos desempeña un papel básico en la atención y orientación de los usuarios, ofreciendo información y asistencia a estudiantes, visitantes y personal sobre ubicaciones de las instalaciones universitarias, atendiendo y resolviendo dudas o problemas que puedan surgir en los accesos.

El servicio que se plantea con las tareas que se describen en el pliego de prescripciones técnicas se adapta al cumplimiento de esta necesidad, resultando idóneo el contrato para garantizar la misma.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en su totalidad en el pliego de prescripciones técnicas.



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



**D) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Universitat de València carece de los medios humanos propios para la realización de los trabajos que se requieren en el contrato. La plantilla de la Universitat de València no contempla en su relación de puestos de trabajo personal suficiente para hacer frente a las prestaciones incluidas dentro del alcance del contrato.

**E) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS**

El plazo de ejecución del contrato comprende desde el 14 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

**F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**1. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada uno de los lotes asciende a:

LOTE	Base imponible	IVA (21%)	TOTAL
LOTE1	2.481.711,59 €	521.159,43 €	3.002.871,03 €
LOTE2	2.277.104,56 €	478.191,96 €	2.755.296,52 €
LOTE3	2.507.563,87 €	526.588,41 €	3.034.152,28 €
LOTE4	1.850.128,23 €	388.526,93 €	2.238.655,16 €
LOTE5	118.676,68 €	24.922,10 €	143.598,78 €

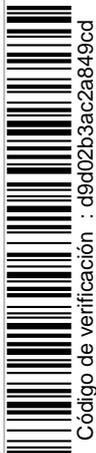
TOTAL 11.174.573,77 €

Corresponde a este presupuesto base de licitación el siguiente detalle de horas estimadas y desglose por anualidades, de importe diferenciado:

Número de horas anuales de prestación de servicio:

LOTE	Horas servicio ordinario	Horas servicios extras	TOTAL HORAS AÑO
LOTE1	66.267,75	900,00	67.167,75
LOTE2	64.018,50	850,00	64.868,50
LOTE3	65.858,50	2.272,50	68.131,00
LOTE4	48.080,50	2.365,00	50.445,50
LOTE5	3.302,00	85,00	3.387,00

LOTE1	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Importe fijo servicio ordinario	276.289,37 €	1.322.572,60 €	1.363.772,73 €	2.962.634,70 €
Importe estimado servicios extras	3.752,36 €	17.962,21 €	18.521,76 €	40.236,33 €
TOTAL	280.041,73 €	1.340.534,81 €	1.382.294,49 €	3.002.871,03 €



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



LOTE2	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Importe fijo servicio ordinario	253.147,95 €	1.214.140,60 €	1.251.904,13 €	2.719.192,68 €
Importe estimado servicios extras	3.361,15 €	16.120,64 €	16.622,05 €	36.103,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>256.509,10 €</b>	<b>1.230.261,24 €</b>	<b>1.268.526,18 €</b>	<b>2.755.296,52 €</b>

LOTE3	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Importe fijo servicio ordinario	275.174,82 €	1.308.414,02 €	1.349.359,71 €	2.932.948,55 €
Importe estimado servicios extras	9.495,13 €	45.147,87 €	46.560,73 €	101.203,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>284.669,95 €</b>	<b>1.353.561,89 €</b>	<b>1.395.920,44 €</b>	<b>3.034.152,28 €</b>

LOTE4	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Importe fijo servicio ordinario	200.924,40 €	951.442,40 €	981.335,11 €	2.133.701,91 €
Importe estimado servicios extras	9.883,14 €	46.799,87 €	48.270,25 €	104.953,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>210.807,54 €</b>	<b>998.242,27 €</b>	<b>1.029.605,36 €</b>	<b>2.238.655,16 €</b>

LOTE5	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Importe fijo servicio ordinario	13.124,90 €	62.461,17 €	64.408,97 €	139.995,04 €
Importe estimado servicios extras	337,86 €	1.607,87 €	1.658,01 €	3.603,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.462,76 €</b>	<b>64.069,04 €</b>	<b>66.066,98 €</b>	<b>143.598,78 €</b>

Los licitadores presentarán sus ofertas en base al presupuesto base de licitación establecido, para el servicio ordinario, detallando el precio/hora resultante de la licitación para este servicio ordinario o básico por anualidad, el cual será aplicable a las modificaciones del contrato que puedan plantearse y al descuento sobre la facturación de las horas básicas de servicio establecidas y no prestadas por causa del contratista.

Asimismo, los licitadores ofertarán el precio/hora para servicios extra que, como mínimo, deberá ser igual al referido precio unitario resultante de la licitación para el servicio ordinario. (No se valorarán en ese apartado las ofertas que sean inferiores al referido precio unitario resultante de la licitación).

En base a ello, el importe del contrato se establece de la siguiente manera:

- Importe fijo para el servicio ordinario resultante de la oferta presentada para las horas básicas estimadas de contrato (total de servicios recogidos en el Anexo I del PPT), que será facturado mensualmente de manera prorrateada según el importe de la anualidad en doce mensualidades equivalentes.

No obstante, a mes vencido, y, en todo caso a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, se regularizará sobre la factura el importe facturado, descontando el número de horas de servicio establecidas y no prestadas por causa del contratista.

- Importe estimado para servicios extra, resultante por aplicación del precio/hora para servicios extra ofertado por la empresa adjudicataria al número de horas extras estimadas. La facturación correspondiente se realizará mensualmente de manera independiente al importe del apartado anterior, y en función del número de horas extra realizadas. (En primer lugar, para atender los servicios extra se recurrirá a la bolsa de horas anuales gratuitas ofertadas por la empresa).

Con carácter meramente informativo, se detalla el desglose de costes estimados por la Universitat de València para el establecimiento del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes:



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



**LOTE 1 - Campus de Blasco Ibáñez - Desglose de costes asignados al contrato:**

COSTES	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Costes laborales	201.033,69 €	961.087,89 €	995.600,02 €	2.157.721,60 €
Uniformes y otros materiales	1.983,36 €	9.163,64 €	9.163,64 €	20.310,64 €
Gastos generales y Bº Industrial	28.422,39 €	137.628,48 €	137.628,48 €	303.679,35 €
Subtotal	231.439,44 €	1.107.880,01 €	1.142.392,14 €	2.481.711,59 €
IVA 21%	48.602,28 €	232.654,80 €	239.902,35 €	521.159,43 €
TOTAL IVA incluido	280.041,73 €	1.340.534,81 €	1.382.294,49 €	3.002.871,03 €

**LOTE 2 - Campus de Burjassot-Paterna - Desglose de costes asignados al contrato:**

COSTES	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Costes laborales	184.209,76 €	880.657,23 €	912.281,14 €	1.977.148,13 €
Uniformes y otros materiales	1.747,25 €	8.072,73 €	8.072,73 €	17.892,71 €
Gastos generales y Bº Industrial	26.033,98 €	128.014,87 €	128.014,87 €	282.063,72 €
Subtotal	211.990,99 €	1.016.744,83 €	1.048.368,74 €	2.277.104,56 €
IVA 21%	44.518,11 €	213.516,41 €	220.157,44 €	478.191,96 €
TOTAL IVA incluido	256.509,10 €	1.230.261,24 €	1.268.526,18 €	2.755.296,52 €

**LOTE 3 - Campus dels Tarongers - Desglose de costes asignados al contrato:**

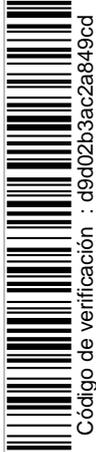
COSTES	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Costes laborales	203.916,71 €	974.870,81 €	1.009.877,88 €	2.188.665,40 €
Uniformes y otros materiales	2.455,59 €	11.345,45 €	11.345,45 €	25.146,49 €
Gastos generales y Bº Industrial	28.892,12 €	132.429,93 €	132.429,93 €	293.751,98 €
Subtotal	235.264,42 €	1.118.646,19 €	1.153.653,26 €	2.507.563,87 €
IVA 21%	49.405,53 €	234.915,70 €	242.267,18 €	526.588,41 €
TOTAL IVA incluido	284.669,95 €	1.353.561,89 €	1.395.920,44 €	3.034.152,28 €

**LOTE 4: Centros diseminados - Desglose de costes asignados al contrato:**

COSTES	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Costes laborales	150.983,84 €	721.813,06 €	747.732,97 €	1.620.529,87 €
Uniformes y otros materiales	1.841,69 €	8.509,09 €	8.509,09 €	18.859,87 €
Gastos generales y Bº Industrial	21.395,57 €	94.671,46 €	94.671,46 €	210.738,49 €
Subtotal	174.221,10 €	824.993,61 €	850.913,52 €	1.850.128,23 €
IVA 21%	36.586,43 €	173.248,66 €	178.691,84 €	388.526,93 €
TOTAL IVA incluido	210.807,54 €	998.242,27 €	1.029.605,36 €	2.238.655,16 €

**LOTE 5: Área Fundació Parc Científic - Desglose de costes asignados al contrato:**

COSTES	14/10/24-31/12/24	2025	2026	TOTAL
Costes laborales	9.618,20 €	45.982,04 €	47.633,23 €	103.233,47 €
Uniformes y otros materiales	141,67 €	654,55 €	654,55 €	1.450,77 €
Gastos generales y Bº Industrial	1.366,38 €	6.313,03 €	6.313,03 €	13.992,44 €
Subtotal	11.126,25 €	52.949,62 €	54.600,81 €	118.676,68 €
IVA 21%	2.336,51 €	11.119,42 €	11.466,17 €	24.922,10 €
TOTAL IVA incluido	13.462,76 €	64.069,04 €	66.066,98 €	143.598,78 €



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://webgesc.uv.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d9d02b3ac2a849cd>



El presupuesto base de licitación es adecuado a precios de mercado y se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades totales planteadas para la prestación del servicio en esta licitación (horas de servicio ordinario y estimación de horas de servicio extra o adicionales).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anexa al expediente la información sobre las condiciones y costes de personal facilitada por las empresas salientes, personal actualmente bajo el Convenio colectivo de oficinas y despachos de Valencia (código de convenio núm. 4600805011981).

Atendiendo el precio general de mercado, además de este convenio, también se han considerado las tablas salariales correspondientes al Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (código de convenio núm. 99100265012021).

A todos los importes salariales se han añadido los costes sociales correspondientes (cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador).

La estimación de los costes de personal realizados contempla un incremento anual por revisión salarial del convenio, así como de costes de seguridad social.

Los convenios correspondientes no establecen desagregación por género, por lo que los salarios serán idénticos con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las distintas antigüedades de las personas trabajadoras.

## 2. Distribución en anualidades

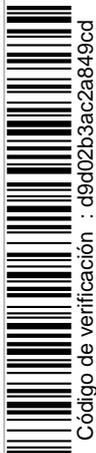
Se establece la siguiente distribución en anualidades, teniendo en cuenta el incremento anual en las tablas salariales y en los costes de seguridad social contemplado:

LOTE	2024	2025	2026	TOTAL
LOTE1	280.041,73 €	1.340.534,81 €	1.382.294,49 €	3.002.871,03 €
LOTE2	256.509,10 €	1.230.261,24 €	1.268.526,18 €	2.755.296,52 €
LOTE3	284.669,95 €	1.353.561,89 €	1.395.920,44 €	3.034.152,28 €
LOTE4	210.807,54 €	998.242,27 €	1.029.605,36 €	2.238.655,16 €
LOTE5	13.462,76 €	64.069,04 €	66.066,98 €	143.598,78 €
			TOTAL	11.174.573,77 €

De los cuales:

### Servicio ordinario:

LOTE	2024	2025	2026	TOTAL
LOTE1	276.289,37 €	1.322.572,60 €	1.363.772,73 €	2.962.634,70 €
LOTE2	253.147,95 €	1.214.140,60 €	1.251.904,13 €	2.719.192,67 €
LOTE3	275.174,82 €	1.308.414,02 €	1.349.359,71 €	2.932.948,56 €
LOTE4	200.924,40 €	951.442,40 €	981.335,11 €	2.133.701,91 €
LOTE5	13.124,90 €	62.461,17 €	64.408,97 €	139.995,04 €
			TOTAL	10.888.472,88 €



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



**Servicios extra:**

LOTE	2024	2025	2026	TOTAL
LOTE1	3.752,36 €	17.962,21 €	18.521,76 €	40.236,33 €
LOTE2	3.361,15 €	16.120,64 €	16.622,05 €	36.103,84 €
LOTE3	9.495,13 €	45.147,87 €	46.560,73 €	101.203,73 €
LOTE4	9.883,14 €	46.799,87 €	48.270,25 €	104.953,26 €
LOTE5	337,86 €	1.607,87 €	1.658,01 €	3.603,74 €
TOTAL				286.100,90 €

El importe de las anualidades resultante de la adjudicación se distribuirá en la misma proporción.

**3. Valor estimado del contrato (VEC):**

El valor estimado del contrato (VEC) teniendo en cuenta todos los conceptos a los que hace referencia el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se establece en 19.886.529,42 €, IVA excluido, resultante de considerar el importe del contrato inicial, el de las prórrogas y el de las modificaciones:

LOTE	Vigencia inicial (Base imp.PBL)	Prórrogas (2 años)	Modificaciones	% Mod.	TOTAL
LOTE1	2.481.711,59 €	2.284.784,28 €	476.649,59 €	10%	5.243.145,46 €
LOTE2	2.277.104,56 €	2.096.737,48 €	437.384,20 €	10%	4.811.226,24 €
LOTE3	2.507.563,87 €	2.307.306,52 €	481.487,04 €	10%	5.296.357,43 €
LOTE4	1.850.128,23 €	1.701.827,04 €	710.391,05 €	20%	4.262.346,33 €
LOTE5	118.676,68 €	109.201,62 €	45.575,66 €	20%	273.453,96 €
TOTAL					19.886.529,42 €

**G) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

a) La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante:

Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior a:

LOTE	Importe IVA excl.
LOTE1	1.679.526,70 €
LOTE2	1.541.056,55 €
LOTE3	1.697.022,52 €
LOTE4	1.252.095,44 €
LOTE5	80.315,80 €

El volumen anual de negocios deberá acreditarse por medio de las cuentas anuales del licitador aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En base a lo que establece el art. 87.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b) La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante:

Una relación de los principales servicios efectuados por el interesado en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

LOTE	Importe IVA excl.
LOTE1	1.679.526,70 €
LOTE2	1.541.056,55 €
LOTE3	1.697.022,52 €
LOTE4	1.252.095,44 €
LOTE5	80.315,80 €

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

La justificación de los criterios de solvencia establecidos a través del volumen de negocio y la relación de los principales servicios o trabajos con los umbrales que se requieren se fundamenta en que un umbral equivalente a 1,5 del importe del valor estimado del contrato resulta proporcional al objeto de este y garantiza suficientemente la prestación del servicio a contratar.

Al solicitar este porcentaje sobre el valor anual medio del contrato se busca asegurar que las empresas licitadoras dispongan de capacidad técnica y operativa suficiente para manejar un proyecto de una envergadura similar o mayor, minimizando riesgos de incumplimientos o problemas operativos. El umbral establecido garantiza la estabilidad necesaria para soportar cualquier contingencia económica que pudiera surgir durante la ejecución del contrato, asegurando así la sostenibilidad del servicio.

Asimismo, el porcentaje de acreditación de contratos ejecutados solicitado proporciona una mayor certeza de que las empresas licitadoras tienen una trayectoria consolidada en la ejecución de contratos similares, reduciendo el riesgo en la selección de empresas con insuficiente experiencia o capacidad, lo cual podría afectar negativamente a la ejecución y la calidad del servicio.

No obstante, en base a lo establecido en los artículos 86.2 y 92 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional para esta licitación, y teniendo en cuenta el código CPV asignado a este contrato (98341130-5 Servicios de conserjería), se determina que podrá sustituirse acreditando la clasificación en el grupo L, subgrupo 6, con la siguiente categoría:

- Lote 1: ..... categoría 4
- Lote 2: ..... categoría 4
- Lote 3: ..... categoría 4
- Lote 4: ..... categoría 4
- Lote 5: ..... categoría 1

**H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se establecen para esta licitación los siguientes criterios de adjudicación, al considerar relevantes, además del precio, aspectos cualitativos relacionados con el plan de formación del



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd



personal, implantación de un sistema de seguimiento del servicio y un plan de calidad, que redundarán en beneficio de éste.

El servicio que se contrata es intensivo en mano de obra, quedando justificada la selección de plan de formación como criterio de adjudicación, el sistema de seguimiento del servicio, teniendo en cuenta que por sus características es susceptible de incidencias que cabe controlar, así como un plan de calidad que favorezca la mejora continua del servicio.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>1. Evaluables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>100 puntos</b>
1.1. Oferta económica para el servicio ordinario	45 puntos
1.2. Precio hora para servicios extra	15 puntos
1.3 Bolsa de horas anuales	10 puntos
1.4 Sistema de seguimiento del servicio en tiempo real	10 puntos
1.5 Plan de formación	10 puntos
1.6 Plan de calidad del servicio	10 puntos

#### I) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### J) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo la naturaleza del contrato, contrato de servicios intensivo en mano de obra, y de conformidad con lo establecido en el *Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones*, se justifica el establecimiento de la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.

Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

A este respecto, al inicio de la prestación la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las medidas a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

València, 18 de junio de 2024

Justo Herrera Gómez  
Vicerector d'Economia i Infraestructures



Código de verificación : d9d02b3ac2a849cd